

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

305
DECRETO EXENTO N° _____

CASTRO, 21 de Marzo del 2014.-

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipalidades; El Memorandum con fecha 21/03/2014 de Alcaldía; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta. I. Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día Sábado 22 de Marzo en el horario de 10:00 a 20:00 hrs. A **DON RONALD OYARZUN KROEGER** Auxiliar grado 17°. Para efectuar la conducción de Vehículo Municipal Patente FSHV-75 por entrega de Correspondencia a Sres. Concejales y traslado Sr. Alcalde a la ceremonia inauguración Gruta de Yutuy y nueva Plaza de Curahue.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de trabajos extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)